

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.439/2022

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 41/2022 (Modalidad de Transferencia de crédito nº 15/2022 GEX 2022/21681), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyos plazos de exposición pública han finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 179, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

TRANSFERENCIAS

Alta en Capítulos de Gastos	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
Aplicación Presup.		

1332-62500	RED CÁMARAS INTELIGENTES EDUSI LA.1: CONTROL TRÁFI- CO	85.019,47€
	TOTAL	85.019,47€

CAPÍTULO	Baja en Capítulos de Gastos DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
9200-62700	PROY. COMP.: IMPLANTACIÓN VENTANILLA ÚNICA EDUSI LA.1	85.019,47€
	TOTAL	85.019,47€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, 29 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.